*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, remítanse las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a fin de que dirima —con carácter definitivo— la contienda de competencia suscitada en esta causa. Hágase saber la decisión al Juzgado Federal n° 3 en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Lomas de Zamora, por intermedio de la Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA